



Ciudad de Colima, Colima; a 14 de diciembre de 2023	
Oficio	SSPD/DGPAE/820/2023
Área	Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Colima
Sección	SC0378S Realizar Otras Funciones Inherentes Al Cargo De Su Competencia
Serie	SE03 Ética Publica Y Prevención De Conflictos De Interés
Asunto	Entrega de Código de Conducta

LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE.-

Por medio del presente y conforme a lo Observado en el art. 65 de la LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SUS MUNICIPIOS, que dice: "Cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, los presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, junto con el análisis de Impacto Regulatorio, que contengan los elementos indicados en el artículo art. 64, en el Reglamento y en el Manual respectivo (...)" y el art. 73 numeral 1 "Cuando un sujeto obligado estime que la Propuesta Regulatoria no implica costos de cumplimientos para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá (...)"

Me complace notificarle que en cumplimiento a estos artículos, se ha enviado el documento en formato Word que contiene la propuesta del **"CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA POLICÍA AUXILIAR EL ESTADO DE COLIMA"**, al correo electrónico airexantemejoraregulatoria@gmail.com a fin de obtener su resolutivo de eximir la obligación de elaborar el análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, ya que no implica costos de cumplimiento para particulares, de conformidad con lo señalado en el artículo previamente citado.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE.

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE COLIMA
LIC. EN CRIM. JUAN CARLOS FLORES OROZCO



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
Secretaría de Seguridad Pública
**DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
AUXILIAR ESTATAL**

Archivo:
JCFO/CPCH/CLGA

COLIMA 500 AÑOS



1523

2023

Página 1 de 1